

7. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Ojos y visión:

8.1 Agudeza visual sin corrección inferior a los 2/3 de la visión normal.

8.2 Estrabismo en cualquier grado.

8.3 Ptosis palpebral uni o bilateral.

8.4 Discromatopsias.

8.5 Alteraciones en la campimetría visual.

9. Oído y audición:

9.1 Disminución de la agudeza auditiva (audiometría).

10. Cualquier otro proceso patológico que a juicio del tribunal médico, limite o incapacite para el ejercicio de la función pública.

Badajoz, a 11 de septiembre de 1997.—El Alcalde, MIGUEL A. CELDRAN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA

EDICTO de 21 de agosto de 1997, sobre notificación de trámite de audiencia.

Habiéndose intentado sin resultado la notificación de trámite de audiencia a D. Enrique Serrano Poche, representante de la empresa ESEX, S.A., con domicilio en calle Pintor Barjola, 12 B, de Badajoz, sobre valoración de daños y perjuicios causados por incumplimiento de contrato, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, lo siguiente:

«Para su conocimiento y efectos consiguientes, le hago saber que se ha realizado valoración de daños y perjuicios causados por incumplimiento del plazo convenido para ejecución de obras de construcción de vaso y depuradora de la Piscina Municipal de esta localidad, cuyas peritaciones y facturas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un valor total de 1.172.359 pesetas.

Lo que se le pone de manifiesto, en trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, todo ello de conformidad con lo

dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común».

Cabeza la Vaca, a 21 de agosto de 1997, El alcalde, MANUEL VAZQUEZ VILLANUEVA.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

CORRECCION de errores al anuncio de 4 de agosto de 1997, sobre concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica para la Redacción/Revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Advertido error en el Anuncio de este Ayuntamiento publicado en el D.O.E. núm. 103, del día 4 de septiembre de 1997, sobre revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Guareña, queda redactada en los siguientes términos:

1.—OBJETO DEL CONTRATO: Redacción de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en Guareña (Badajoz), incluida la elaboración de cartografía temática base del planeamiento urbanístico a realizar.

2.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Concurso.

3.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

- A) Cartografía: 7.000.000 Pts.
- B) Normas Subsidiarias: 5.000.000 Pts.

4.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada (Art. 36 LCAP)
Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

5.—PLAZO DE EJECUCION: Plazos parciales:

- A) CARTOGRAFIA: cinco meses.
- B) NORMAS SUBSIDIARIAS:
 - 3 meses: fase de información y elaboración.
 - 3 meses: entrega del documento para tramitación.
 - 6 meses: publicación de aprobación definitiva.

* Estos plazos se aplicarán desde el momento en que la Cartografía esté elaborada y aceptada.

6.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: La fecha límite de presentación de proposiciones será hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el D.O.E.

7.—DOCUMENTACION A PRESENTAR: La establecida en los Pliegos de Condiciones.

8.—LUGAR DE PRESENTACION: Registro General de este Ayuntamiento.

9.—APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 12,00 horas del día siguiente hábil a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Guareña, a 19 de septiembre de 1997.—El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LOPEZ.

AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA

CORRECCION de errores al anuncio de 23 de junio de 1997, sobre bases para cubrir mediante concurso-oposición libre, una plaza de Subinspector de la Policía Local.

En el Diario Oficial de Extremadura número 94, de fecha 12 de

agosto de 1997, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la cobertura de una plaza de SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL de esta localidad, figurando en su apartado 2-g), la condición de estar en posesión de los permisos de conducir A-2, B-1 y B-2; añadiéndose, o sus equivalentes actuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaraíz de la Vera, 11 de septiembre de 1997.—El Alcalde, ANTONIO ORTEGA GRANADO.

CORRECCION de errores al anuncio de 23 de junio de 1997, sobre bases para la provisión de dos plazas de Agentes de la Policía Local, por el sistema de oposición libre.

En el Diario Oficial de Extremadura número 94, de fecha 12 de agosto de 1997, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la cobertura de dos plazas de POLICIA LOCAL de esta localidad, figurando en su apartado 2-g), la condición de estar en posesión de los permisos de conducir A-2, B-1 y B-2; añadiéndose, o sus equivalentes actuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaraíz de la Vera, 11 de septiembre de 1997.—El Alcalde, ANTONIO ORTEGA GRANADO.